



UNITED STATES DEPARTMENT OF AGRICULTURE
FARM SERVICE AGENCY

Elecciones

HOJA INFORMATIVA

Mayo de 2015

Elecciones para el Comité de Condado de la Farm Service Agency de USDA

Requisitos para Votar y Ocupar un Cargo como Miembro del Comité de Condado

El Departamento de Agricultura de Estados Unidos ("U.S. Department of Agriculture" o USDA, por sus siglas en inglés) alienta a todos los agricultores que cumplen con los requisitos a votar o a ocupar un cargo como miembro de un comité del condado de la Agencia de Servicio Agrícola ("Farm Service Agency" of FSA), incluidos los productores principiantes, de toda la vida, con operaciones agrícolas grandes o pequeñas, mujeres o productores afroamericanos, indios americanos o nativos de Alaska, hispanos, asiático-americanos, nativos de Hawái u otras las islas del Pacífico.

REQUISITOS PARA VOTAR

La persona que cumpla con el #1 ó #2 de los dos siguientes requisitos, junto con el # 3, a continuación, cumple con los requisitos para votar.

1. Tener la edad legal para emitir voto y poseer intereses¹ en una granja o rancho ganadero, ya sea como:
 - Votante individual que cumple con uno o más de uno de los siguientes:
 - Cumple con los requisitos para votar por su propio derecho;
 - Es socio de una sociedad general; o
 - Es miembro de una sociedad conjunta.
 - Un votante no individual que es el representante autorizado de una entidad legal, tal como:
 - Una corporación/sociedad anónima, herencia, fideicomiso, sociedad limitada u otra empresa comercial, sin incluir las sociedades generales y sociedades conjuntas; o
 - Un estado, una subdivisión política de un estado o una dependencia estatal.

Sólo el representante autorizado de una entidad podrá emitir un voto por la entidad.

O

2. No tiene la edad legal para emitir voto, pero supervisa y lleva a cabo las actividades agrícolas de toda una granja.

Y

3. Participa o coopera en algún programa de la FSA que se otorgue por ley.

1 Es decir, tener la documentación legal de la propiedad o del arrendamiento de una granja o rancho, con la granja o rancho en los registros de la FSA.

DISCRIMINACIÓN PROHIBIDA

El USDA prohíbe la discriminación en todos sus programas y actividades por motivo de raza, color, origen étnico, edad, discapacidad y, en los casos en que aplique, sexo, estado civil, estado familiar, estado de paternidad, religión, orientación sexual, información genética, ideologías políticas, represalia o debido a que en su totalidad o en parte el ingreso de un individuo se derive de cualquier programa de asistencia pública.

INTERPRETACIÓN DE ELEGIBILIDAD PARA VOTAR DE CÓNYUGES EN ESTADOS DE BIENES COMUNITARIOS

En estados de bienes comunitarios, el cónyuge de un votante que califica tiene el derecho de votar.

TIERRAS DE TRIBUS INDÍGENAS AMERICANAS

Los miembros de las tribus indígenas americanas que sean terratenientes agrícolas califican a votar en una elección del comité de condado de la FSA si el miembro de la tribu cumple con los requisitos para votar. A los efectos de las elecciones del comité del condado de la FSA, todos los miembros de una tribu indígena americana es considerado un propietario de tierras agrícolas si el terreno sobre el que se basa la elegibilidad de voto del miembro de la tribu es propiedad tribal o en fideicomiso por a votar si la tierra en cuestión la posee en propiedad la tribu o si los Estados Unidos la conserva en fideicomiso para la tribu, incluso si el individuo no produce personalmente un cultivo en esa tierra.

ELEGIBILIDAD PARA VOTAR

Áreas Administrativas Locales

Una jurisdicción de un condado o de varios condados atendida por el comité del condado está dividida en de 3 a 11 áreas administrativas locales ("Local Administrative Areas o LAA por sus siglas

Elecciones para el Comité de Condado de la FSA

Requisitos para Votar y Ocupar un Cargo como Miembro del Comité de Condado

Mayo de 2015

en inglés). Cada LAA está representada por un miembro del comité del condado. Una persona puede votar únicamente en una LAA en la que él o ella participa o coopera en programas de la FSA o en programas administrados por ésta.

Múltiples Intereses Agrícolas en el Mismo Condado o la Misma Área

Los votantes calificados que participan o cooperan en programas de la FSA en granjas independientes en más de una LAA en una jurisdicción de un mismo o de varios condados, pueden emitir solamente una votación. Dichos votantes deben elegir solamente una LAA en la que deseen emitir sus votaciones.

Jurisdicciones de Condados Múltiples

Los votantes calificados con intereses agrícolas independientes en más de un comité de condado o jurisdicción están calificados para votar en la elección llevada a cabo para cada comité. La votación está limitada a una LAA en la que se ubican los intereses agrícolas. Se puede emitir únicamente un voto por cada condado o jurisdicción.

ELEGIBILIDAD PARA OCUPAR UN CARGO

Para ocupar un cargo como miembro del comité del condado, una persona debe cumplir con los requisitos básicos de elegibilidad descritos a continuación:

1. Participar o cooperar en un programa administrado por la FSA.
2. Estar calificado para votar en una elección de comité del condado.
3. Radicar en la LAA en la que la persona es candidata.²
4. A una persona no se le debe haber:
 - Apartado o descalificado de
 - Cargo de miembro o suplente del comité del condado de la FSA, o
 - Empleo de la FSA.
 - Apartado con causa de cualquier cargo público o haber recibido sentencia por fraude, latrocinio, apropiación indebida o cualquier otro delito;
 - Dado de baja deshonrosamente de cualquier división de los servicios del ejército.

Las personas que no estén seguras sobre su elegibilidad para votar en la elección del comité del condado deben comunicarse con su oficina local de la FSA. Se debe determinar la afirmación de elegibilidad para votar, a fin de que cuente el voto en una elección.

Cualquier candidato puede solicitar que todas las votaciones para una elección individual de comité del condado se devuelvan a la oficina estatal respectiva de la FSA en lugar de devolverlos a la oficina del condado. Esta solicitud debe realizarse por escrito y presentarse ante el director ejecutivo de la FSA local del condado, antes del final del período de nominación que se haya anunciado.

Durante el período de elección, las personas que no reciban una boleta de votación por correo postal pueden obtener una directamente en su oficina de la FSA del condado. La votación se debe emitir en o antes de la fecha límite de la elección.

PARA MÁS INFORMACIÓN

Para obtener más información sobre los comités de condado de la FSA, consulte www.fsa.usda.gov/elections o visite su oficina local de la FSA. Para encontrar su oficina local de la FSA, visite <http://offices.usda.gov>.

El Departamento de Agricultura de Estados Unidos, (USDA), prohíbe la discriminación en todos sus programas y actividades en base a raza, color, origen nacional, edad, discapacidad, y donde aplicable, sexo, estado civil, situación familiar, estado paternal, religión, orientación sexual, preferencia política, información genética, represalia, o porque todo o parte del ingreso de un individuo provenga de algún programa de asistencia pública. (No todos los criterios prohibidos se aplican a todos los programas.) Las personas con discapacidades que requieran medios alternativos para la comunicación de la información del programa (Braille, letra grande, cintas audio, etc.) deben comunicarse con el Centro TARGET del USDA al (202) 720-2600 (voz y TDD).

Para presentar una queja por discriminación, escriba a USDA, Assistant Secretary for Civil Rights, Office of the Assistant Secretary for Civil Rights, 1400 Independence Avenue, S.W., Stop 9410, Washington, DC 20250-9410, o llame a la línea gratuita (866)632-9992 (en Inglés) o al (800)877-8339 (TDD) o al (866)377 a 8642 (Retransmisión federal en inglés) o (800) 845-6136 (Retransmisión federal en Español).

USDA es un proveedor y empleador que ofrece igualdad de oportunidades a todos.